

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 1 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 942

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

SENIA
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **DISTRIBUIDORA DEICOPESCA C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J314581325, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Actas Fiscales SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/ISLR/00017-07-900 y SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/00016-05-4203, correspondientes al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para el Ejercicio Fiscal 2020; y en materia de Impuesto al Valor Agregado, para el periodo Octubre 2019 hasta Septiembre 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

SENIA
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **DISTRIBUIDORA JOSINDI 78M.C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-402737793, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Actas Fiscales SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/02968-06-1396 y SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/ISLR/02965-06-1395, correspondientes al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para el Ejercicio Fiscal 2020; y en materia de Impuesto al Valor Agregado, para el periodo Enero 2020 hasta Diciembre 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**VEA
VEA
VEA
VEA
VEA**

Ref. 3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de marzo de 2024
213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000227

A todos los herederos desconocidos del ciudadano del ciudadano ÁNGEL RUIZ, quien era en vida venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-205.372, que este Tribunal conoce de la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, intentada por la ciudadana ANA TERESA IBARRA YAGUARACUTO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.846.051, el cual se sustancia en el expediente distinguido con el N°AP11-V-FALLAS-2024-000227, nomenclatura de este Juzgado, y en consecuencia acordó citarlos para que comparecieran a dar contestación a la demanda por ante este Juzgado ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Caracas, en horas comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., a darse por citados en el TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que en la carpeta del Tribunal se haga del edicto, pasado este término, y sino compareciera persona alguna se le nombrará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3.
El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

YRM/MP

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Los Teques, 08 de Enero de 2024 213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil NE-TRICA C.A., en la persona de sus representantes legales, a saber los ciudadanos DIMAS ANDRÉS RESTREPO HERNÁNDEZ, LILIA ROJAS DE RESTREPO Y ISRAEL ANTONIO ROJAS TORRES, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-950.849, V-985.130 y V-9.508.496, correlativamente, partes demandados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue en su contra el ciudadano LEONEL ALFONSO SÁNCHEZ venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.930.547, representado por el abogado José Carrillo, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 248.831, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado: Edificio Don ChiChi, calle Arismendi, entre la Av. Bermúdez y a la Av. Miquilén, Punto de referencia, al lado del Banco Mercantil. Teléfono: 0212-323 69 53, en las horas de Despacho comprendidas entre las 8:30 am. y 3:30 p.m., dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de haberse publicado, consignado y fijado en la puerta de este Tribunal el presente Edicto, a darse por citados.

Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena publicar el presente Edicto en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante SESENTA (60) DÍAS, DOS (2) VECES POR SEMANA

Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ARTURO ROBLES TOCUYO

Expediente: E-22- 008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
213° y 164°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000070

A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre una casa con piso propio, ubicado en el lugar llamado Las Flores, identificada con el No. 24, Parroquia Santa Rosalía, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, tiene una superficie de cinco metros e frente por veinte metros de fondo, aliterados así: **NORTE:** Terreno que es o fue de la Urbanización Las Flores; **SUR:** A que da su frente Calle Las Flores; **ESTE:** Con casa que es o fue del señor Jesús María Izaguirre; **OESTE:** Casa que es o fue del señor Jesús María Izaguirre. Que por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA**, dentro de los horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

En virtud del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoara la ciudadana BERLYHTS ROZAGLIA MACHADO CASTILLO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 11.034.198, contra los herederos conocidos y desconocidos del de cuyos **JUAN LUIS LA RIVA LÓPEZ**, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. 277.495, el presente edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este realizada la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ

Dra. JESSICA DEL OLAR RONDON

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000070
JWR/SNR/NCJ